

El plazo de presentación de solicitudes será de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

La presentación fuera de plazo, dará lugar a la inadmisión de la misma sin más trámite, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto. Forma de las solicitudes.

A la solicitud debidamente cumplimentada (Anexo I), se acompañará en original o fotocopias debidamente compulsadas la documentación indicada en el artículo 7 de la Convocatoria.

Lugar de la Firma: CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA, CONSEJERIA DE ECONOMIA Y POLITICAS SOCIALES

Fecha de la Firma: 2020-09-01

Firmante: EL CONSEJERO DE ECONOMIA Y POLITICAS SOCIALES, MOHAMED MOHAMED MOHAND